Anotado

Asuncion, Diciembre 16 de 1890.

Estando deslindado por ley de 24 de Setiembre de 1889 los cargos de Juez de Paz, y Gefe Politico de varios Departamentos de campaña y hallándose comprendido entre estos el de Caraguatay y visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota de esta fecha.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º: Nómbrase á Don Luciano Romero, Juez de Paz de Caraguatay,

Artº 2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

Benj. Acuña